

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

18 MAR 2016

Recibido..... 12 30Hs.

Exp. N°..... 30879 P.E.R.



Comisión de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado el 26 de agosto de 2013, en la ciudad de Santa Fe, entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Señor Gobernador con la participación del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Fundación Sara María Furman, registrado en fecha 8 de octubre de 2013, bajo el N° 5516, al Folio 162, del Tomo X, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N°1767/84), por el cual las partes acuerdan establecer un espacio de capacitación y producción en el ámbito de la panadería perteneciente a la Fundación Furman sita en calle Lamadrid y Gobernador Vera de la ciudad de Santa Fe, con la finalidad de promover políticas de inclusión y reintegración social.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2016.


Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




SEN. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES